

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21720

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 2755 (B.O.: 1/11/21) se prorroga hasta el día 30 de noviembre de 2021 inclusive la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales dispuesto por Decreto N° 1243 (Circular Administrativa N° 21546), con algunas modificaciones, entre las cuales mencionamos:

- Las deudas comprendidas serán las vencidas y exigibles al 30/6/2021 inclusive.
- Las deudas por anticipos o cuotas del período fiscal 2021 serán las vencidas al 30/6/2021.
- Los contribuyentes y responsables deberán tener abonadas y cumplimentadas sus obligaciones tributarias, respecto al tributo que se regulariza, cuyos vencimientos operaron y operen a partir del 1/7/2021 inclusive y hasta el acogimiento al régimen.

Saludos cordiales.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada